

SESION PÚBLICA ORDINARA NUMERO DIECISÉIS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO 2018, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO, Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ Y JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Compañeras y compañeros diputados, hoy lunes 30 de julio de 2018, siendo las 13 horas con 04 minutos, se abre la sesión pública ordinaria número 16, correspondiente al segundo período ordinario de sesiones, del tercer año de ejercicio constitucional, por lo que solicito a la secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente damos a conocer el siguiente orden del día.

O R D E N D E L D Í A:

1. Lectura del orden del día;
2. Lista de asistencia;
3. Declaratoria, en su caso, de quedar legalmente instalada la sesión;
4. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número 15, celebrada el 16 de julio de 2018;
5. Lectura de la Síntesis de Comunicaciones;
6. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que se desempeñarán durante el mes de agosto de 2018;
7. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Acuerdo, elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mediante el cual se resuelve la solicitud de reincorporación al cargo de Diputada, de la C. Mirna Edith Velázquez Pineda;

8. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Igualdad de Género, mediante el cual proponen adicionar un Capítulo IV denominado "PROTOCOLO ALBA" al Título Tercero de los Mecanismos Garantes, y los artículos 39 Ter, 39 Quáter, 39 Quinquies y 39 Sexies, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima;
9. Asuntos generales;
10. Convocatoria a la próxima sesión; y
11. Clausura.

Colima, Col., a 30 de julio de 2018.

Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Gracias Diputado Secretario. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que se ha dado a conocer. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que acaba de ser leído, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el orden del día de la presente sesión. A Continuación solicito a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; Diputado Crispín Guerra Cárdenas; Diputada Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián; presente; Diputado Octavio Tintos Trujillo; Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo; Diputado Héctor Magaña Lara;

Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputado Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputada Martha Leticia Sosa Govea, Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputada Julia Licet Jiménez Angulo; Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputado J. Santos Dolores Villalvazo, Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Adrián Orozco Neri; Diputada Verónica Lizet Torres Rolón. Ciudadano Presidente informo a usted que están presentes 19 Legisladores que integran esta Asamblea, así mismo le informo a usted faltan con justificación el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, el Diputado Héctor Magaña Lara, el Diputado Nabor Ochoa López, la Diputada Julia Licet Jiménez Angulo, la Diputada Martha Leticia Sosa Govea y la Diputada Verónica Lizet Torres Rolón. Cumplida su instrucción amigo Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Una vez verificado el quórum correspondiente, ruego a ustedes compañeras y compañeros legisladores y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria instalación legal de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las trece horas con nueve minutos del día treinta de julio del año 2018, declaro formalmente instalada la sesión ordinaria número dieciséis y ser válidas las resoluciones que se tomen en esta. Pueden ocupar sus lugares, muchas gracias. A continuación solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número quince celebrada el día 16 de julio del 2018.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Diputado Presidente, en virtud de que ya fue enviada previamente por vía electrónica el acta de la sesión pasada, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura y proceder únicamente a su discusión y a su aprobación en su caso.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 17:42 diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del día lunes 16 dieciséis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Octavio Tintos Trujillo, dio inicio a la sesión ordinaria número 15 quince, quien actuó con los Secretarios, los Diputados Santiago Chávez Chávez y José Guadalupe Benavides Florián; y por conducto de la Secretaría se dio a conocer el orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día;
2. Lista de asistencia;
3. Declaratoria, en su caso, de quedar legalmente instalada la sesión;
4. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número 14, celebrada el 16 de julio de 2018;
5. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Acuerdo, elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mediante el cual se aprueba el nombramiento de ciudadano que desempeñarán el cargo de Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima;
6. Propuesta de apertura de un espacio solemne en el que se le tome la protesta de Ley a los ciudadano que desempeñarán el cargo de Magistrado en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima;
7. Toma de protesta de ley;
8. Asuntos generales;
9. Convocatoria a la próxima sesión; y
10. Clausura.

Colima, Col., a 16 de julio de 2018.

Una vez leído el orden del día, se puso a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente del orden del día, siendo aprobado por mayoría.

En el punto dos del orden del día, el Diputado Secretario José Guadalupe Benavides Florián, pasó lista de los presentes, contándose con la asistencia de 24 veinticuatro Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal, faltando con justificación el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa.

En el punto tres, una vez verificado el quórum legal, el Diputado Presidente, siendo las 17:47 diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, declaró legamente instalada la sesión, y ser válidas las resoluciones que en la misma se tomen.

De conformidad con el punto cuatro del orden del día, el Diputado Secretario Santiago Chávez Chávez, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del acta de la sesión ordinaria número catorce, de fecha dieciséis de julio del presente año. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, declarándose aprobada por mayoría.

En atención al punto cinco del orden del día, los Diputados Crispín Guerra Cárdenas y Riult Rivera Gutiérrez dieron lectura al dictamen con proyecto de Acuerdo, elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mediante el cual se aprueba el nombramiento de los ciudadanos que desempeñarán el cargo de Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea,

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 18:18 dieciocho horas con dieciocho minutos, se decretó un receso. Siendo las 18:33 dieciocho horas con treinta y tres minutos, se reanudó la sesión.

Sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien expuso que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima es un órgano estatal autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión. Señaló que el citado tribunal es un órgano jurisdiccional especializado en la materia administrativa, fiscal y de responsabilidades. Expresó que el Tribunal de Justicia Administrativa forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual suplía las funciones realizadas por el H. Congreso del Estado de Colima en materia de responsabilidades de los servidores

públicos. En virtud de lo anterior, destacó que los integrantes del citado Tribunal debían de contar con la aprobación de la sociedad y con la capacidad técnica que el cargo requiere. Manifestó que le hubiese gustado que los dictámenes estuvieran separados, esto es, que se hubiese realizado un dictamen por candidato a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa. Expresó que conocía a los candidatos y tenía conocimiento de su capacidad técnica, así como de su desempeño laboral. Asimismo, instó a los referidos candidatos a que respondan a la confianza que se estaba depositando en ellos, así como a que cumplan con el deseo de justicia que la sociedad solicita. Señaló que los candidatos una vez que fueran electos como Magistrados se sintieran libres de ejercer su encargo, puesto que contarían con el respaldo de la ley para cumplir con su encomienda.

Al concluir las intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 22 veintidós votos a favor, 02 dos abstenciones y 0 cero votos en contra; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el punto número seis del orden del día, el Diputado Presidente propuso la apertura de un espacio solemne con el objetivo de que se realizara la protesta de Ley a las personas que desempeñarán el cargo de Magistrado en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el punto siete del orden del día, el Diputado Presidente designó a las Diputadas Graciela Larios Rivas, Leticia Zepeda Mesina, Verónica Lizet Torres Rolón, así como al Diputado José Adrián Orozco Neri para que acompañaran al interior del recinto legislativo a los CC. Andrés Gerardo García Noriega, Yarazhet Candelaria Villalpando Valdez y Juan Manuel Figueroa López; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la toma de protesta de dichos ciudadanos como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 18:44 dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos, se decretó un receso. Siendo las 18:48 dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos se reanudó la sesión.

Al reanudarse la sesión, se realizó la toma de protesta de ley a los CC. Andrés Gerardo García Noriega, Yarazhet Candelaria Villalpando Valdez y Juan Manuel Figueroa López, como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos, se decretó un receso. Siendo las 18:59 dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos se reanudó la sesión.

En el punto ocho del orden del día, relativo a asuntos generales, se registraron los Diputados que decidieron hacer uso de la voz. Según el orden de registro, los Legisladores participaron de la siguiente manera:

1. El Diputado Nicolás Contreras Cortés presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual es de aprobarse y se aprueba citar a una reunión de trabajo a los Secretarios de Educación y de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, a efecto de conocer la situación que impera en los centros educativos del Estado respecto al presupuesto que tienen asignado para los gastos operativos, además de informar qué mecanismos y medidas han implementado en relación a las llamadas cuotas escolares. Reunión que tendrá verificativo en la Sala de Juntas Francisco J. Múgica sita en la sede del Poder Legislativo, el día que señale la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios en coordinación con los titulares de dichas dependencias, correspondiendo su conducción al Presidente de la Comisión mencionada bajo el formato que éste determine. Se puso a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente del punto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

2. La Diputada Norma Padilla Velasco quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez Gobernador Constitucional del Estado de Colima a dar cumplimiento a la brevedad posible, al artículo 12 de la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, y nombre al titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en nuestro Estado, de la terna que le haya sido enviada por la Dirección General del DIF Estatal, lo anterior con la finalidad de proteger el interés superior del menor. Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Licenciada Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal Colima, para que envíe al Ejecutivo del Estado, a la brevedad posible, la terna de la personas que propone para que puedan ocupar la titularidad de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, quienes deberán cumplir los requisitos que señala el artículo 10 de la Ley de la materia, lo anterior con la finalidad de proteger el interés superior del menor. Se puso a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente del punto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

3. La Diputada Leticia Zepeda Mesina quien presentó un posicionamiento referente al procedimiento para la selección y designación del Fiscal General Anticorrupción, así como del Fiscal Especial Anticorrupción. Asimismo dio a conocer que ella había presentado una iniciativa con la finalidad de modificar el procedimiento para la designación del Fiscal General; iniciativa que propone que

el Fiscal sea nombrado mediante una convocatoria lanzada por la Comisión de Gobierno Interno del H. Congreso del Estado de Colima a la sociedad, misma que analizara los mejores perfiles apoyándose en la sociedad civil y académica; una vez seleccionados los perfiles, se remitirán al Poder Ejecutivo para que elija a tres candidatos que propondrá al Pleno del Poder Legislativo local; eligiéndose al Fiscal General con las dos terceras partes del total de los Diputados. Procedimiento que expresó podría ser perfeccionado.

En el desahogo del punto nueve del orden del día, se citó a las señoras y señores Diputados, para la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el día martes 31 treinta y uno de julio del año 2018 dos mil dieciocho, a partir de las 11:00 once horas.

Finalmente, como último punto del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la sesión. Acto continuo, el Presidente de la Mesa directiva, siendo las 19:21 diecinueve horas con veintiún minutos, del 16 dieciséis de julio de 2018 dos mil dieciocho, declaró clausurada la sesión ordinaria número quince.

Levantándose la presente para constancia y firmando el Diputado Presidente Octavio Tintos Trujillo, quien actuó con los Secretarios, los Diputados Santiago Chávez Chávez y José Guadalupe Benavides Florián, quienes autorizan y dan fe.

OCTAVIO TINTOS TRUJILLO
DIPUTADO PRESIDENTE

SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta anterior, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación

económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que es aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el acta de la Sesión Ordinaria No. 15, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al acta de referencia.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de la sesión ordinaria número quince. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaria de lectura a la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Diputado Presidente, en virtud de que ya fue enviada por medio electrónico la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV, 136 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea obviar la lectura de la misma y sea insertada de forma íntegra en el Diario de los Debates.

SINTESIS DE COMUNICACIONES.

1. Oficio No. CI-DG-394/2018, de fecha 13 de julio del 2018, suscrito por el Ing. Heliodoro Langarica Muñoz, Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018 y un complemento, así como la autorización y envío de la cuenta pública del mes de MAYO DE 2018, la cual fue remitida con Oficio No. CI-DG-370/2018 del día 05 de junio. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**

2. Oficio sin número, de fecha 18 de julio del 2018, suscrito por el C. Ricardo Gil Trujillo, Representante Legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
3. Oficio sin número, de fecha 19 de julio del 2018, suscrito por el C. Ricardo Gil Trujillo, Representante Legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del PRIMER TRIMESTRE del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
4. Oficio sin número 140/2018, de fecha 16 de julio del 2018, suscrito por la C.P. Alicia León Preciado, Jefe del Depto. de Contraloría Int.; Lic. José Francisco Zamora Núñez, Jefe de la Unidad de Apoyo Admvo. y C.P. Alberto Cerna Medrano, Contador General; del Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
5. Oficio NUM. PM/179/2018, de fecha 16 de julio del 2018, suscrito por el C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente Municipal de Armería, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
6. No. Oficio: COMAPAC 152/2018, de fecha 18 de julio del 2018, suscrito por el Arq. Salvador Silva Preciado, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**

7. Oficio No Dir. Gral. 729/2018, de fecha 17 de julio del 2018, suscrito por el MCA. Jonathan Gómez Andrade. Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
8. Oficio: 0026 CAPAMi/2018, de fecha 18 de julio del 2018, suscrito por el C. Iván Ione Ojeda Anguiano, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de ABRIL del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
9. Oficio: 0028 CAPAMi/2018, de fecha 18 de julio del 2018, suscrito por el C. Iván Ione Ojeda Anguiano, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de MAYO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
10. Oficio: 0028 CAPAMi/2018, de fecha 18 de julio del 2018, suscrito por el C. Iván Ione Ojeda Anguiano, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
11. Oficio: 0029 CAPAMi/2018, de fecha 18 de julio del 2018, suscrito por el C. Iván Ione Ojeda Anguiano, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA SEMESTRAL, de Enero a Junio 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
12. Oficio SE. OF. 306/2018, de fecha 16 de julio del 2018, suscrito por el M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a través del cual remite el AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2018 de los meses de ENERO a JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**

13. Oficio SE. OF. 305/2018, de fecha 16 de julio del 2018, suscrito por el M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
14. No. OFICIO: PMC-122/07/2018, de fecha 19 de julio del 2018, suscrito por el Lic. Rafael Mendoza Godínez, Presidente Municipal de Cuauhtémoc, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
15. OFICIO No. SM-327/2018, de fecha 23 de julio del 2018, suscrito por el Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de MAYO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
16. OFICIO No. SA-510/2017, de fecha 27 de diciembre del 2017, suscrito por el C. José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de NOVIEMBRE del Ejercicio Fiscal 2017. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
17. OFICIO No. SA-256/2018, de fecha 23 de julio del 2018, suscrito por el C. José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
18. Oficio SGG-ARG239/2018, de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por el Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, una propuesta suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, relativa a la iniciativa que reforma y adiciona

diversas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a efecto de que esta Soberanía haga uso de sus facultades y la remita al Congreso de la Unión, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- **Se toma nota y se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones.**

19. Oficio SGG-ARG239/2018, de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por el Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a esta Soberanía iniciativa de ley, suscrita por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual propone expedir la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.- **Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda.**
20. 136/2015-2018, de fecha 25 de julio del 2018, suscrito por el Ing. Emmanuel Cárdenas Vázquez, Director de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Col., a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de MAYO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
21. 137/2015-2018, de fecha 25 de julio del 2018, suscrito por el Ing. Emmanuel Cárdenas Vázquez, Director de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Col., a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA del mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
22. 138/2015-2018, de fecha 25 de julio del 2018, suscrito por el Ing. Emmanuel Cárdenas Vázquez, Director de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Col., a través del cual remite la CUENTA PÚBLICA SEMESTRAL del periodo ENERO-JUNIO del Ejercicio Fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
23. Se da cuenta de las notificaciones hechas a esta Soberanía por el Instituto Electoral del Estado de Colima, las que a continuación se relacionan:
 - a) Oficio Núm. IEEC/SECG-1395/2018, de fecha 17 de julio de 2018, firmado por el Lic. Oscar Omar Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante el cual notifica la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos y declaración de validez de la

elección de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

- b) Oficio Núm. IEEC/SECG-1443/2018, de fecha 24 de julio de 2018, firmado por el Lic. Oscar Omar Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante el cual notifica a esta Soberanía sobre la verificación de los cómputos finales de la elección de diputaciones locales bajo los principios de mayoría relativa y Representación Proporcional, así como la dictaminación sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos electos, la declaración de validez de la elección y la entrega de constancia de mayoría y asignación a las y los candidatos triunfadores.
- c) Oficio Núm. IEEC/SECG-1439/2018, de fecha 24 de julio de 2018, firmado por el Lic. Oscar Omar Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante el cual notifica a esta Soberanía la resolución IEE/CG/R009/2018.

Oficio Núm. IEEC/SECG-1412/2018, de fecha 23 de julio de 2018, firmado por el Lic. Oscar Omar Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante el cual notifica a esta Soberanía el acuerdo identificado con la clave IEE/CG/A089//2018. **Se da cuenta y se archiva.**

- 24. Oficio: 552/2018, de fecha 13 de julio de 2018, firmado por la Mtra. Indira Isabel García Pérez, Auditor Superior del Estado, mediante el cual cita a reunión al C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente Municipal de Armería. **Se da cuenta y se archiva.**
- 25. Oficio: 557/2018, de fecha 13 de julio de 2018, firmado por la Mtra. Indira Isabel García Pérez, Auditor Superior del Estado, mediante el cual cita a reunión a la C. Blanca Esthela Acevedo Gómez, Presidente Municipal de Ixtlahuacán. **Se da cuenta y se archiva.**
- 26. Oficio: 558/2018, de fecha 13 de julio de 2018, firmado por la Mtra. Indira Isabel García Pérez, Auditor Superior del Estado, mediante el cual cita a reunión al Lic. Juan Enrique García Pérez, Presidente Municipal de Manzanillo. **Se da cuenta y se archiva.**
- 27. Oficio: 559/2018, de fecha 13 de julio de 2018, firmado por la Mtra. Indira Isabel García Pérez, Auditor Superior del Estado, mediante el cual cita a reunión al Ing. Horacio Mancilla González, Presidente Municipal de Minatitlán. **Se da cuenta y se archiva.**

28. Oficio: 560/2018, de fecha 13 de julio de 2018, firmado por la Mtra. Indira Isabel García Pérez, Auditor Superior del Estado, mediante el cual cita a reunión al C. José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal de Tecomán. **Se da cuenta y se archiva.**
29. Oficio sin número, de fecha 30 de junio de 2018, firmado por el Secretario Legislador Sergio Enrique Desfassiu Cabello, mediante el cual comunica sobre la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, así mismo la elección e instalación de la diputación permanente que fungirá durante el receso del uno al 13 de septiembre de 2018, de la LXI Legislatura de San Luis Potosí. **Se da cuenta y se archiva.**
30. Circular NO. 10, de fecha 30 de junio de 2018, firmado por el Mtro Aquiles Romero González, Secretario General del H. Congreso de Aguas Calientes, mediante el cual comunica sobre la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio Constitucional, así mismo la elección de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente. **Se da cuenta y se archiva.**
31. Oficio No. TM-159/2018, de fecha 13 de julio de 2018, firmado por la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, mediante el cual solicita a esta Soberanía emita el decreto por el cual se apruebe el descuento del 100% por concepto de multas y recargos durante los meses de agosto y septiembre, a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y anteriores. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.**
32. Oficio No. TM-160/2018, de fecha 13 de julio de 2018, firmado por la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, mediante el cual remite estimación sobre el impacto presupuestario, relativa a la solicitud hecha mediante oficio No. TM-159/2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.**
33. OFICIO: SHA/138/2017, de fecha 13 de julio de 2018, Firmado por la Licda. Lizbeth Adriana Nava Leal, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, mediante el cual solicita a esta Soberanía el otorgamiento de un estímulo fiscal relativo a condonar el 100% en multas y recargos con una vigencia de 60 días, a los contribuyentes del municipio de Manzanillo, para que se pongan al corriente en el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2018. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.**

34. Escrito recibido el día 18 de julio de los corrientes, firmado por el C. Rafael Galindo Mtz., dirigido al Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicitan la presencia de personal a su cargo a efecto de llevar a cabo una manifestación en la caseta de Cuyutlán, el domingo 29 de julio de los corrientes. **Se da cuenta y se archiva.**
35. Oficio No. ORC-0116/2018, de fecha 17 de julio de 2018, firmado por la Licda. Lidia Josefina Amezcua Luján, Oficial del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Colima, Col., mediante el cual informa a esta Soberanía que en dicha Oficialía solo se han llevado a cabo dos registros de nacimiento con elección de orden de apellidos. **Se da cuenta y se archiva.**
36. Oficio No. SM-321/2018, de fecha 18 de julio de 2018, firmado por el Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Oficial del Registro Civil de Comala, Col., mediante el cual informa a esta Soberanía las acciones administrativas y normativas realizadas para dar cumplimiento a cabalidad al Decreto 245 publicado el 01 de abril en el Periódico Oficial El Estado de Colima. **Se da cuenta y se archiva.**
37. Oficio No. 262/2018, de fecha 26 de julio de 2018, firmado por el C. J. Guadalupe García Negrete, Presidente del H. Ayuntamiento de Tecomán, mediante el cual informa a esta Soberanía las acciones administrativas y normativas realizadas para dar cumplimiento a cabalidad al Decreto 245 publicado el 01 de abril en el Periódico Oficial El Estado de Colima. **Se da cuenta y se archiva.**
38. Oficio: D.R.C./756/2018, de fecha 23 de julio de 2018, firmado por el C. Lic. Arturo Díaz Rivera, Director del Registro Civil del Estado, mediante el cual informa a esta Soberanía las acciones administrativas y normativas realizadas para dar cumplimiento a cabalidad al Decreto 245 publicado el 01 de abril en el Periódico Oficial El Estado de Colima. **Se da cuenta y se archiva.**
39. Oficio 588/2018, de fecha 27 de julio de 2018, suscrito por la Auditora Superior del Estado, mediante el cual remite propuesta de Decreto para preparar la transmisión del mando de los gobiernos municipales del Estado de Colima. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones.**
40. Escrito recibido en fecha 24 de julio de 2018, firmado por los Licenciados, Benjamín Luna Alatorre y Bárbara Mancera Amezcua, Consejeros Propietarios del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, mediante el cual solicitan diversa información relativa al Proceso mediante

el cual se integró la propuesta de nombramiento de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima. **Se toma nota y se archiva.**

41. Escrito recibido en fecha 20 de julio de 2018, firmado por el C. Miguel Ángel Sánchez Verduzco, Diputado Local Electo, mediante el cual solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de esta Soberanía, se le expidan copias certificadas de diversa información. **Se toma nota y se turna al Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.**
42. Oficio 051/2018, de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por el C. ING. CARLOS POLANCO GUTIÉRREZ, Director General de CAPACO, mediante el cual remite a esta Soberanía la CUENTA PÚBLICA correspondiente al MES DE JUNIO de 2018.- **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.**
43. Oficio No. CP2R3A.- de fecha 25 de julio del año en curso, enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a través del cual informan que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo, en el que exhortan a las 32 Entidades Federativas, a considerar sus propuestas en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2019, presupuestos de género a fin de continuar hacia igualdad sustantiva entre hombres y mujeres acorde a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.- **Se toma nota y se archiva.**

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., A 30 DE JULIO DE 2018.
LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO
PRESIDENTE

DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ	DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES
SECRETARIO	FLORIÁN
	SECRETARIO

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se pone a la consideración de la asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. En el uso de la palabra la diputada Norma Padilla Velasco.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. Gracias diputado presidente, muy buenos días a todos los presentes, y a mis compañeros también ya los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan. He presidente solamente quiero hacer el uso de la voz para pedir que al final de esta sesión, nos den la oportunidad de que si en la síntesis de comunicación hay alguno punto de mi interés, me permitan hacer la solicitud de la documentación, los oficios que vengan en el punto que a mí me interese, no sé si los demás quieran, pero por mi parte me gustaría que se hiciera así , porque toda la documentación apenas la está enviando a los correos electrónicos y hasta el momento yo todavía no lo tengo, entonces si les pido de favor me den esa oportunidad de que si hay algún punto interesante para mi, pueda hacer yo la petición de que me turne las copias de ese punto que me interés, gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se instruye a la secretaria tome nota, para dar el trámite correspondiente. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta de obviar la lectura de la síntesis de comunicaciones, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pregunta, si alguien tiene alguna observación a la síntesis de comunicaciones.

En el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su reglamento, se procederá a elegir al presidente y vicepresidente de la mesa directiva que fungirán durante el mes de agosto de 2018. Para ello, instruyo a los diputados secretarios distribuyan las cédulas entre todos los legisladores presentes a fin de llevar a cabo la votación secreta.

Solicito a la secretaría pase lista de los diputados presentes, a fin de que en ese orden depositen sus cédulas en el ánfora colocada en este presídium para tal efecto.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; Diputado Crispín Guerra Cárdenas; Diputada Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián; presente; Diputado Octavio Tintos Trujillo; Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputado Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputado J. Santos Dolores Villalvazo, Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputado José Adrián Orozco Neri. Cumplida su instrucción amigo Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Instruyo a los diputados secretarios realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Le informo diputado presidente que se recibieron 16 votos a favor del diputado Francisco Javier Ceballos Galindo para que ocupe el cargo de presidente de la mesa directiva y 13 votos a favor de la diputada Juanita Andrés Rivera para que ocupe el cargo de vicepresidente de la misma.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 16 votos la elección del diputado Francisco Javier Ceballos Galindo como presidente, y por 13 votos la elección de la diputada Juana Andrés Rivera como vicepresidente, ambos de la mesa directiva, quienes fungirán durante el mes de agosto de 2018, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, de esta quincuagésima octava legislatura, por haber obtenido mayoría de sufragios.

Continuando con el orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, elaborado por la comisión de justicia, gobernación y poderes, mediante el cual se resuelve la solicitud de reincorporación al cargo de diputada, de la C. Mirna Edith Velázquez Pineda. Tiene la palabra el diputado Crispín Guerra Cárdenas.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Con su permiso diputado presidente, compañeros diputados, medios de comunicación, y publico que nos acompaña. En virtud de que el presente documento ya fue enviado vía electrónica a todos los Diputados, con fundamento en el artículo 132 segundo párrafo del

Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del presente dictamen para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo y posteriormente pasar a su discusión y votación. Solicitándole que se inserte en forma íntegra en el diario de los debates.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Crispín Guerra Cárdenas. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Crispín Guerra Cárdenas, para que inicie con la lectura en los términos aprobados.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, nos fue turnado, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de reincorporación al cargo de diputada de la C. Mirna Edith Velázquez Pineda, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante escritos de fecha 05 y 09 de julio de 2018, la C. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA, solicitó a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Diputada por la vía de representación proporcional, en virtud de que había concluido su encargo como Diputada suplente de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

SEGUNDO.- Que mediante oficios DPL-2130/018 y DPL-2131/018, ambos de fecha 11 de julio de 2018, los Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria número 11 celebrada en esa misma fecha, turnaron a los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes la solicitud antes descrita para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Que las solicitudes en comento, señalan textualmente lo siguiente:

Solicitud de fecha 05 de julio de 2018.

“Por este conducto informo mi reincorporación como Diputada Plurinominal del Partido Acción Nacional, en virtud de haber concluido mi encargo como Diputada Suplente de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea por el Distrito XII uninominal, en virtud de que este Honorable Congreso aprobó la licencia de la titular del primero de mayo al treinta de junio del presente año.”

Solicitud de fecha 09 de julio de 2018.

*“Por este conducto informo mi reincorporación como Diputada Plurinominal del Partido Acción Nacional, en virtud de haber concluido mi encargo como Diputada Suplente de **la Diputada MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, por el Distrito XII Uninominal, en virtud de que este honorable Congreso aprobó la licencia de la titular del 1º. De mayo al 30 de junio del presente año, por lo que solicito se ponga a consideración del Pleno mi solicitud.”*

CUARTO.- Con fecha 25 de julio de 2018, se recibió en esta Comisión la resolución recaída en el expediente JDCE-20/2018, del Tribunal Electoral del Estado de Colima, mediante la cual instruye a esta Comisión elaborar el dictamen correspondiente a las solicitudes de reincorporación de la C. Mirna Edith Velázquez Pineda, al cargo de diputada por el principio de representación proporcional dentro de los cinco días siguientes a partir de su notificación, los cuales vencen el 30 de julio de 2018.

QUINTO.- Una vez analizados los escritos antes mencionados, la Comisión es competente para estudiar, analizar y emitir el dictamen correspondiente respecto

del tema que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, como se indica a continuación:

Artículo 48.- *Corresponde a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes conocer de los siguientes asuntos:*

IV.- Los que se refieran a licencias o renunciaciones del Gobernador y de los Diputados, así como en lo relativo a los nombramientos, licencias y renunciaciones, en su caso, de los Magistrados integrantes de los diversos tribunales del Estado;

Sobre el caso concreto, es un derecho de los Diputados pedir licencia para separarse del cargo, temporal en forma determinada, así como lo dispone el artículo 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como una potestad de esta Soberanía posicionarse al respecto, como bien se indica en la fracción XXIX del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima (Publicada en el periódico oficial El Estado de Colima el 27 de diciembre de 2017), disposición que al texto dice:

“XXIX. Conocer de las renunciaciones y licencias de los diputados y del Gobernador,”

SEXTO.- Si bien es cierto que el 1º de octubre de 2015 la C. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA tomó protesta como diputada de representación proporcional del Partido Acción Nacional en la 3ª posición plurinominal, también lo es que era diputada suplente de la C. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, sin que en ese momento debiera decidir entre uno u otro origen de elección, en términos del artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con el artículo 33 del Código Electoral del Estado.

También es cierto que mediante Acuerdo 76, expedido en la sesión ordinaria número 3, de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó otorgar licencia temporal a la C. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, para separarse del cargo de diputada uninominal por el Distrito Electoral local 12, acordándose en el mismo, llamar a su suplente.

Motivo por el cual, en la sesión del 09 de mayo de 2018 para cumplimentar el Acuerdo 76, la Presidenta de la Mesa Directiva invitó a la C. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA, en su calidad de Diputada Suplente de la Diputada con licencia Martha Leticia Sosa Govea, a tomar la protesta de ley en esos términos. Cargo que la hoy solicitante aceptó desempeñar, así como todos aquellos cargos y comisiones que le correspondían a la titular.

En la misma sesión, en el punto de asuntos generales a petición del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la vacante de la 3ª posición plurinominal que ocupaba la C. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA, se llamó al siguiente diputado en la lista plurinominal del Partido Acción Nacional, correspondiendo al C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, a quien se le tomó la protesta de ley y se le informó que ocupaba todos los cargos y comisiones que en su momento le correspondían a la ahora Diputada Suplente Mirna Edith Velázquez Pineda.

Es claro para esta Comisión que la C. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA ocupaba el cargo de diputada plurinominal y tomó protesta como diputada suplente de la C. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, sin que el Congreso le hubiere otorgado licencia para asumir otra responsabilidad, ni mucho menos existe evidencia alguna de que la hubiera solicitado, así como lo dispone el artículo 27 de la Constitución Local en relación con el artículo 16 del Reglamento de esta Soberanía.

Por ello, al tomar la protesta de ley para ocupar otra responsabilidad, quedó vacante la tercera posición plurinominal del Partido Acción Nacional, por consiguiente, entró en vigor lo dispuesto por el citado artículo 15 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el cual dispone que ante la falta absoluta de un diputado se llamará al suplente o al siguiente en la lista de representación proporcional para que ocupe el cargo correspondiente.

Al respecto, la Constitución local en su artículo 27 prohíbe el desempeño de cualquier otro cargo o empleo por el cual se disfrute sueldo, esto es, la C. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA no podía desempeñar ambos cargos de diputado ya que éstos son remunerados (Plurinominal y de Mayoría Relativa); por ello, al protestar por el de diputada suplente y no mediar licencia previa por parte del

Congreso, tácitamente renunció a su posición de Diputada Plurinominal, atendiendo a la máxima en derecho que lo posterior deroga lo anterior.

En ese mismo sentido, el artículo 135 de la misma Constitución Local señala la prohibición de desempeñar dos cargos de elección en forma simultánea, por lo que el electo deberá optar por uno u otro de los cargos. Al no existir un mecanismo claro de decisión, ésta se materializa mediante la toma de protesta de ley prevista en el artículo 133 de la misma Constitución, la cual aconteció el pasado 09 de mayo de 2018.

Por lo tanto, la calidad que actualmente ostenta Mirna Edith Velázquez Pineda es la de diputada suplente de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, representante del distrito electoral uninominal número 12, porque como ha quedado acreditado el Congreso no le concedió licencia previa para separarse del cargo de diputada plurinominal y desempeñar el de diputada suplente, en caso contrario, si habría la posibilidad legal para su reincorporación en los términos que la solicita.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundado, se pone a la consideración de la Asamblea el presente voto particular con proyecto de

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba desechar la solicitud de la C. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA para reincorporarse a sus funciones como Diputada por el Principio de Representación Proporcional del Partido Acción Nacional, con base en lo señalado por el considerando sexto del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tribunal Electoral del Estado de Colima el cumplimiento a la resolución recaída al expediente JDCE-20/2018, en término de lo señalado en su resolutivo sexto.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Acuerdo correspondiente.

Atentamente

Colima, Col., A 30 de julio de 2018.

Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.

C. Crispín Guerra Cárdenas

Diputado Presidente

C. Riult Rivera Gutiérrez

Diputado Secretario

C. Héctor Magaña Lara

Diputado Secretario

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI, de su reglamento, se pregunta a los compañeros diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo diputado presidente que fue aprobada por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IV, inciso a) del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Por la negativa.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Javier Ceballos, a favor.

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA. Adriana Mesina, a favor.

DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES. Mesina Reyes, a favor.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. Larios Rivas, a favor.

DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA. Andrés Rivera, por la afirmativa.

DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI. Orozco Neri, por la afirmativa.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Federico Rangel, a favor.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. García Rivera, me abstengo.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Leticia Zepeda, abstención.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. Norma Padilla, abstención.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Gabriela Sevilla, abstención.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Crispín Guerra, a favor.

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIERREZ. Riult Rivera, por la afirmativa.

DIPUTADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO. José Santos, abstención.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. Luis Ayala, a favor.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES. Contreras, a favor.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Benavides a favor.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Chávez, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Octavio Tintos, por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que fueron 14 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cinco abstenciones de voto y al mismo tiempo le informe que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 14 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría dé el trámite correspondiente.

Continuando con el orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, elaborado por las comisiones de estudios legislativos y puntos constitucionales, y de igualdad de género, mediante el cual proponen adicionar un capítulo IV denominado “protocolo alba” al título tercero de los mecanismos garantes, y los artículos 39 ter, 39 quáter, 39 quinquies y 39 sexies, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima. Tiene la palabra la diputada Gabriela De La Paz Sevilla Blanco.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Con su permiso diputado presidente. En virtud de que el presente documento ya fue enviado vía electrónica a todos los Diputados, con fundamento en el artículo 132 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del presente dictamen para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo y posteriormente pasar a su discusión y votación. Solicitándole que se inserte en forma íntegra en el diario de los debates.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por la diputada Gabriela De La Paz Sevilla Blanco. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se le concede el uso de la palabra la diputada Gabriela De La Paz Sevilla Blanco, para que inicie con la lectura en los términos aprobados.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Gracias diputado presidente.

DICTAMEN NÚMERO 196 ELABORADO POR LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVA A REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COLIMA.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.**

A los Diputados que integramos las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, una iniciativa de ley con proyecto de decreto, presentada por la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, relativa a reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, de conformidad a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura

del H. Congreso del Estado, con fecha 10 de enero de 2018, presentaron ante la Asamblea Legislativa, la iniciativa de ley con proyecto de decreto que propone adicionar un Capítulo IV denominado PROTOCOLO ALBA al Título Tercero denominado de los Mecanismos Garantes, y los artículos 39 Bis 2, 39 Bis 3, 39 Bis 4, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.

2.- Mediante oficio número **DPL/1788/2018**, con fecha 10 de enero de 2018, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Colima, en sesión pública ordinaria, remitieron a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, la iniciativa en comento, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Es por ello que los diputados que integramos estas Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, procedemos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- La iniciativa presentada por la **Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco** y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su exposición de motivos que la sustentan, señalan textualmente lo siguiente:

“La presente iniciativa tiene como propósito dotar al estado de Colima, a través reformas a su marco jurídico, de una de las medidas más efectivas de protección y salvaguarda de la seguridad e integridad de las mujeres y niñas, como lo es el conocido Protocolo ALBA. Esta propuesta se presenta no solamente porque el problema que este protocolo atiende, que es las desapariciones de mujeres y niñas, es cada vez mayor, sino porque la asociación civil México Funciona, que ha estado realizado durante los tres últimos años un gran trabajo a favor de los grupos vulnerables en el estado de Colima, tuvo a bien presentar ante su servidora la petición y propuesta de que este protocolo comenzara a funcionar en la entidad.

La desaparición de personas en México se ha vuelto uno de los problemas de mayor magnitud en materia de seguridad, a tal grado que diversas organizaciones internacionales le han nombrado "crisis de desapariciones". Cada día se estima que desaparecen en el país 13 personas, existiendo en la actualidad 31,053 personas desaparecidas, de las que 91.55% siguen desaparecidas, 12% aparecen sin vida, 4% es liberada por las autoridades o se escapan por si mismas y 4% en realidad se encuentran detenidas en alguna dependencia oficial.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que las desapariciones en México aumentaron multiplicativamente en diez veces, debido a la omisión sistemática de las autoridades de gobierno para atender este problema.

Existen distintas formas de desaparición de una persona, por ejemplo; Desaparición Forzada, Desaparición Voluntaria e Involuntaria y Desaparición Accidental. De las cuales la primera razón por la que desaparecen las personas en el país, es la Desaparición Forzada, según el informe anual de la ONU se reportó 545 desapariciones forzadas o involuntarias al gobierno mexicano, asimismo se encontró que los estados con mayor cantidad de desaparecidos, son Guerrero, Tamaulipas y Veracruz.

En la actualidad la desaparición de mujeres es una problemática que no tiene fin, posicionando a las mujeres en un grupo indefenso, ante la falta de respaldo por parte de las autoridades. Prácticamente esto se debe a que no existe un procedimiento adecuado al problema, pues la desaparición de

mujeres obedece a características concretas de su género. Es decir, las motivaciones y las razones de las desapariciones de mujeres no son iguales a las que se actualizan para el caso de los hombres.

Las desapariciones de mujeres obedecen a razones de género, ya sea por odio hacia ellas o para la utilización de sus cuerpos con fines de explotación sexual. En México las adolescentes son las que más desaparecen, es decir, mujeres que tienen entre 15 y 17 años.

Los casos de estas desapariciones se encuentran vinculados al delito de trata de personas con fines de explotación sexual, otra causa y no menos grave son los feminicidios, la cual se genera por la presencia de violencia machista y misoginia, esta implica discriminación y odio hacia la mujer, desvalorizando a la mujer de gran forma que exista problemas de convivencia, con todo estas prácticas las mujeres se encuentran en un ambiente inseguro para su convivencia que en casos llega a provocar la desaparición de estas mismas.

En México, según la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) reporto que 7 de cada 10 adolescentes desaparecidas son mujeres, así mismo se manifiesta que de 2006 a 2014 los estados presentaron cantidades verdaderamente preocupantes sobre la desaparición de adolescentes, como lo es Tamaulipas que se posiciona como la entidad con mayor número de casos de adolescentes desaparecidas, esto implica la cantidad de 1,629. Por otro lado le siguen los estados; Baja California con 257 casos, Coahuila con 193 adolescentes desaparecidas, en Nuevo León se percataron 114 casos, así como 108 casos de desaparición de adolescentes en Chihuahua, finalmente se encuentra Guanajuato con 263 casos, Puebla con 236, Ciudad México tuvo 169, Jalisco 139 y Michoacán 123.

Hasta la fecha en el Estado de Colima se tiene contemplado 77 mujeres desaparecidas de las que 30 fueron vistas por última vez en el municipio porteño; 17 en Tecmán, y 14 en la capital del estado. El Estado con más incidencias de desaparición de una mujer es Manzanillo con 37.9% de los casos.

A causa de esta problemática, una de las estrategias del Protocolo ALBA, es eliminar cualquier obstáculo que le reste efectividad a la búsqueda, como los estereotipos de género, no importa lo que se piense de la mujer desaparecida, si desapareció se debe de encontrar y para eso están las acciones del Protocolo ALBA, sin opinión alguna este Protocolo ALBA se activa inmediatamente y empieza a trabar con el Grupo Técnico de Colaboración al momento de la denuncia, no es tanto procedimiento, sino son acciones inmediatas. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, sería la primer instancia para coordinar el Protocolo ALBA, claro en conjunto con otras instituciones. Al no contar con este Protocolo ALBA esta inhibiendo a que se encuentren a niñas y mujeres con vida.

Con la implementación del Protocolo ALBA en el Estado de Colima, el principal beneficiado será la población femenina, pero en general el beneficio es para todos los colimenses, ya que quién no quiere ver segura y en paz a nuestra familiar, amiga o conocida.

Este Protocolo eficiente la administración pública, ya que su procedimiento actúa de forma inmediata gracias al trabajo interinstitucional que lo conforma, lo relevante de este Protocolo es la creación de un Grupo Técnico de Colaboración, lo cual trabajan en la localización de la niña o mujer que se encuentra en situación de desaparecida, este grupo lo conforman varias instituciones municipales, estatales y federales (respecto al Estado que lo adecúa), así como medios de comunicación y sociedad civil, no solamente esta es la única función del Grupo Técnico de Colaboración sino también su objetivo es mejorar el Protocolo ALBA.

El empoderamiento de la mujer hoy en día no es solo asunto para mejorar la calidad de vida de la mujer, sino también es un avance para la sociedad, pues si trabajamos en conjunto y no existen diferencias se puede lograr una convivencia sana al igual.

Es con base en los anteriores razonamientos que la suscrita DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO, tiene a bien presentar ante esta Soberanía, la propuesta para instituir el Protocolo ALBA como una medida de respuesta para encontrar a mujeres y niñas desaparecidas, con experiencias exitosas en otras entidades del país”.

III.- Leída y analizada la iniciativa en comento, los Diputados que integramos estas Comisiones dictaminadoras, mediante citatorio emitido por el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, sesionamos al interior de la Sala de Juntas “Gral. Francisco J. Mugica”, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los diputados que integramos las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, tenemos la facultad de estudiar y analizar la iniciativa en comento, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y asimismo de conformidad por lo establecido en los artículos 53 fracción III y 64 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, estas Comisiones son competentes para conocer y resolver sobre la iniciativa en estudio.

SEGUNDO.- Los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras procedimos a realizar el análisis y estudio detallado de la presente iniciativa, determinando su procedencia, bajo los siguientes argumentos:

Una de las problemáticas que más daña y duele a la sociedad actualmente es el aumento desproporcionado de las desapariciones de personas miembros de la sociedad, generando un estado de incertidumbre e inseguridad, cabe resaltar que estos sentimientos no deben imperar en un estado de derecho, sin embargo con las recientes desapariciones siendo las víctimas un sector vulnerable como lo es las niñas y mujeres, estado vio la necesidad de crear una regulación en materia de desaparición de personas, dando origen a una base de datos, así como un control para la creación del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), de ahí que las cifras arrojadas en el informe anual 2016 ,muestran la dolorosa situación que vive nuestro país y la urgencia de que se realicen medidas encaminadas a resolver y atacar este problema social del cual Colima no está exento según datos del RNPED reporto una cifra de 242 Personas desaparecidas y no localizadas lo anterior descrito en la página 25 en el INFORME ANUAL 2016, del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), Presentado al Consejo Nacional de Seguridad Pública en la Sesión Ordinaria XLII Agosto, 2017.

Una persona que se encuentra desaparecida tiene una situación de riesgo que impide garantizar los derechos mínimos a su seguridad personal, ya que no se tiene la certeza respecto a si se encuentra viva o muerta, o bien si puede tomar libremente las decisiones correspondientes para su libre desarrollo de la personalidad, conlleva a la completa pérdida de control sobre las decisiones más personales e íntimas y sobre las funciones corporales básicas; además de que sus familiares viven en la incertidumbre al desconocer el lugar y las condiciones en las que se encuentra su familiar desaparecida.

En México se han presentado casos de desapariciones de mujeres y niñas como resultado de la violencia de género, la que en cualquiera de sus manifestaciones constituye una violación de los derechos humanos de las mujeres y una forma de la discriminación por motivos de género.

Tomando en cuenta que la situación de la violencia contra las mujeres en México y el compromiso internacional asumido por el estado mexicano consistente en revisar sus normas procesales y políticas, para garantizar la asistencia y protección de las víctimas de este delito y poner énfasis en la erradicación de su discriminación; se estima necesario adoptar e instrumentar un mecanismo de búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas que permita prevenir y erradicar este tipo de violencia.

TERCERO.- En este contexto cabe destacar lo señalado por artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual a la letra refiere que:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

En este mismo orden de ideas cobra aplicación el párrafo primero, segundo y tercero del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que señala:

“El estado de Colima reconoce, promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección. Sus habitantes gozarán, además, de los derechos a la vida, la libertad, la igualdad y la seguridad jurídica que se declaran en esta Sección.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con dicha Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Por lo tanto consideramos de suma importancia la aprobación e implementación del PROTOCOLO ALBA en nuestro estado de Colima, por ser un mecanismo que permite la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes a la localización de mujeres con reporte de desapariciones, protocolo implementado en diferentes estados de la república con resultados favorables, lo anterior buscando garantizar la seguridad de mujeres y niñas Colimenses, el cese de la violencia en su contra y un respeto a sus derechos humanos, el multicitado protocolo cuenta con un Grupo Técnico de Colaboración, el cual está conformado por diversas dependencias federales y locales, que despliegan las acciones oportunas para la localización de mujeres y niñas desaparecidas, hasta su localización, de esta forma se estaría cumpliendo y garantizando el derecho a una vida libre de violencia, una vida de respeto a sus derechos fundamentales y humanos, dando a la sociedad certidumbre y pleno respeto a la libertad.

Es por ello que estas Comisiones dictaminadoras vemos la viabilidad de la iniciativa en comento desde el ámbito social, cultural y jurídico, ya que el compromiso de nosotros como legisladores es generar las políticas públicas en pro de la sociedad colimense para así garantizar el estado de derecho que merece la sociedad colimense.

Finalmente, con fundamento en el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los diputados que integramos estas Comisiones responsables de emitir el presente dictamen, realizamos algunas modificaciones, lo anterior por técnica legislativa y certeza jurídica, cuyos cambios se dan a conocer en el resolutivo del presente documento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se adiciona un Capítulo IV denominado “PROTOCOLO ALBA” al Título Tercero de los Mecanismos Garantes, y los artículos 39 Ter, 39 Quáter, 39 Quinquies y 39 Sexies a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima; para quedar como sigue:

CAPITULO IV PROTOCOLO ALBA

ARTÍCULO 39 TER.- El Protocolo Alba es el mecanismo institucional que permite la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres y niñas con reporte de extravío.

ARTÍCULO 39 QUÁTER.- El Protocolo Alba tendrá como objetivo llevar a cabo la búsqueda inmediata, para la localización de mujeres y niñas desaparecidas, con el fin de proteger su vida, libertad personal e integridad, mediante un plan de atención y coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, que involucren a medios de comunicación, sociedad civil, organismos públicos y privados, en todo el territorio mexicano.

El Protocolo Alba se activa al instante que se reporta la desaparición de la mujer y la niña, desde ese momento se inician las labores pertinentes para su localización, El Protocolo Alba no se desactiva sino hasta encontrar a la mujer y a la niña.

ARTÍCULO 39 QUINQUES.- Se integrará el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba, el cual tiene el objetivo de brindar mayor cobertura en la implementación de los mecanismos de búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas. Será presidido por el Titular de la Fiscalía General del Estado de Colima.

El Grupo Técnico de Colaboración estará conformado por al menos las instituciones y medios de comunicación que se enlistan a continuación:

- I. Secretaría General de Gobierno.
- II. Fiscalía General del Estado de Colima.
- III. Secretaría de Seguridad Pública.
- IV. Secretaría de Planeación y Finanzas.
- V. Secretaría de Salud y Bienestar Social.
- VI. Secretaría de Educación.
- VII. Instituto Colimense de las Mujeres.
- VIII. Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- IX. Secretaría de Movilidad.
- X. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- XI. Instituto Colimense de Radio y Televisión.
- XII. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- XIII. Junta de Asistencia Privada de Estado de Colima.
- XIV. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Se podrá solicitar además la colaboración de organismos no gubernamentales, dependencias federales y municipales que coadyuven a la pronta localización de la víctima.

ARTICULO 39 SEXIES.- Al encontrar a la mujer o niña desaparecida y/o ausente, por parte de autoridades correspondientes se les brindará atención médica, psicológica y legal, protegiendo en todo momento su integridad.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- La Fiscalía General del Estado de Colima, tendrá 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para emitir los lineamientos del Protocolo Alba, apegándose a lo establecido en los diversos instrumentos nacionales e internacionales.

TERCERO.- La Fiscalía General del Estado de Colima, tendrá 120 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, como plazo máximo para constituir el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba.

CUARTO.- Hasta en tanto se constituya la Fiscalía General del Estado de Colima, las referencias que se hagan a ella en el presente decreto se entenderán hechas a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen se emita el decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Colima, Col., 17 de abril de 2018

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Héctor Magaña Lara
Presidente

Dip. Julia Licet Jiménez Angulo
Secretaria

Dip. Verónica Licet Torres Rolón
Secretaria

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dip. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco

Presidenta

Dip. Eusebio Mesina Reyes
Secretario

Dip. Adriana Lucía Mesina Tena
Secretario

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI, de su reglamento, se pregunta a los compañeros diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. En el uso de la voz la diputada Leticia Zepeda.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Bien buenos días a todos ustedes, con el permiso de esta soberanía, los ciudadanos que hoy nos acompaña, a los medios de comunicación que siempre siguen las actividades que tenemos en este Congreso. Hago uso de la voz para felicitar a las diputada que impulsaron esta modificación, este dictamen a la ley, a fin de poder tener este protocolo ya especificado muy bien, a fin de cuidar la integridad de mujeres, jóvenes, mayores, jovencitas, pequeñas, y que tengamos una pequeña luz cuando nuestras mujeres desaparecen y que no encontramos como familiares el apoyo a la búsqueda desesperada que requerimos de nuestros seres queridos. Hoy en día Colima atraviesa una situación muy difícil y complicada para las mujeres, los feminicidios están al orden del día, sean catalogados como feminicidios o no, lo cierto es que las mujeres desaparecen, lo cierto es que las mujeres necesitamos ese protocolo de búsqueda y rescate, de ayuda a las mujeres que son encontradas y qué bueno que el día de hoy, se está poniendo a consideración del pleno, no dejo tampoco de puntualizar que, aunque ya está a su consideración, todas estas iniciativas y muchas más que el día de hoy todavía se encuentran en las comisiones, se les debería de dar prioridad, deberían de sacarse ya, hay un gran cantidad de iniciativas que se encuentran en las comisiones y que no han sido puestas a consideraciones de todos ustedes, es necesario entregar buenas cuentas de esta legislatura, hay trabajos que son, ha sido importantes, son importantes para la sociedad colimense, y yo lo pongo a consideración de ustedes diputados que presiden alguna comisión, es necesario sacar estas iniciativas, es necesario consensar, y lograr los acuerdos necesarios, pero que ya estén a su consideración, tal es el caso pues de este protocolo ámbar que celebro que el día de hoy lo podamos votar, que por supuesto nuestro voto será a favor, es cuanto diputado presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz, la diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Si gracias, con su permiso diputado presidente. Pues, que puedo decir yo como iniciadora de esta iniciativa, valga aquí la redundancia. El tema de la desaparición de las mujeres es un tema, pues alarmante, de una gran magnitud en tema de seguridad y no solamente es un tema que compete al Estado de Colima, si no es a nivel México, pero bueno el día de hoy con esta integración del protocolo Alba dentro de la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, pues Colima está dando un paso importante en este materia, sobre todo pues que en los últimos meses , o en los últimos años a la fecha, se tiene contemplado que hay 17 mujeres desaparecidas, de las cuales 30 fueron vistas la última vez en el municipio de Manzanillo, 17 en Tecomán y 14 en la capital del Estado. Yo como manzanillense creo que si me preocupa lo que está sucediendo en nuestro municipio, en nuestro Estado, y sobre todo que la desaparición de mujeres en Manzanillo, ocupa el 37.9 % de los casos, es un tema importante que se va a dar, las mujeres, sobre todo las familias más que nada de mujeres y niñas desaparecidas, contarán con una herramienta muy importante para poder de la desaparición, hasta que estas mujeres y niñas puedan aparecer, se desactiva la alerta Alba, a diferencia con una alerta Ambar que ya existe, entonces esa es una herramienta más que va ayudar para que pueda iniciarse la búsqueda de manera inmediata de mujeres y niñas, que por tratarse de un grupo vulnerable, pues muchas veces se están indefensas para que se pueda, pues preparar y conseguir su búsqueda, yo agradezco y felicito a las comisiones que trabajamos juntas en este tema, no es cualquier cosa, Colima se une, como dije un principio a los Estados que tienen considerada esta alerta y sin duda estará coadyuvando con las autoridades en materia de seguridad, para que pueda disminuirse el caso, al menos las mujeres y niñas que pueda desaparecer puedan encontrarse de manera mas pronta y expedita para que sus familiares puedan estar con la tranquilidad el día de hoy que si sucede alguno de estos casos en sus familias, sabrán que podrán ser atendidos. De nuestra parte, la bancada de acción nacional, pues votaremos a favor de este dictamen, y pues felicidades para Colima, que ya podrá contar, y sobre todo para todas las mujeres del Estado y sus niñas, este protocolo alba estará ya en vigor a partir, en los transitorios, serian 120 días y 90 días para que pueda ser considerado. Es cuanto diputado presidente

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo diputado presidente que fue aprobada por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IV, inciso a) del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Por la negativa.

DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA. Andrés Rivera, por la afirmativa.

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA. Adriana Mesina, a favor.

DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES. Mesina Reyes, a favor.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. Larios Rivas, a favor.

DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI. Orozco Neri, por la afirmativa.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Federico Rangel, a favor.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Javier Ceballos, a favor.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. García Rivera, a favor.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Leticia Zepeda, a favor.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. Norma Padilla, a favor.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Gabriela Sevilla, a favor.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Crispín Guerra, a favor.

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIERREZ. Riult Rivera, por la afirmativa.

DIPUTADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO. José Santos, a favor.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. Luis Ayala, a favor.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES. Contreras, a favor.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Benavides a favor.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Chávez, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Octavio Tintos, por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que fueron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría dé el trámite correspondiente.

A continuación, en el punto relativo a asuntos generales, se les concederá el uso de la palabra en el orden en que hayan registrado sus participaciones ante esta mesa directiva. Se le concede el uso de la palabra al diputado Santiago Chávez Chávez.

DIPUTADO SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ. Gracias, compañeros de la mesa directiva, medios de comunicación. Primeramente comentarle que mi iniciativa con proyecto de decreto, es una iniciativa que va a reformar y adiciona artículos a ley de residuos sólidos en el estado de Colima , que va derivado prácticamente a todas las bolsas de plástico y popotes que se usan y se venden en los diferentes establecimientos comerciales del Estado de Colima, bien es cierto que ya es legislado algo al tema, sin embargo en los popotes no existe absolutamente nada, me hubiera gustado que estuviera el diputado Nabor ya que creo que es el presidente de la comisión de protección al medio ambiente, protección y mejoramiento ambiental, sin embargo esto se irá a comisión, y ahí seguiremos dándole el seguimiento pertinente a esta iniciativa con proyecto de decreto.

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA**

PRESENTE.-

El Diputado **SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ**, así como los demás Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Periodo Constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; en los diversos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de Decreto por el cual se **reforman** y **adicionan** diversas disposiciones a la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bolsas de plástico, que aparecieron en la década de los 70, han tenido una aceptación generalizada por parte del público, situación que ha generado una gran contaminación ya que dichas bolsas de plástico contienen un material llamado resina de polietileno, que es un producto derivado del petróleo.

Dichas bolsas, al igual que los popotes de plástico, dada su composición, su degradación es lenta, llegando en algunos casos a perdurar 500 años hasta degradarse; o, en su caso, se desintegran en trozos más pequeños, el resultado son millones de fragmentos de plástico que miden menos de 5 milímetros.

En ese sentido, lo anterior genera consecuencias ambientales muy preocupantes, estimado que hay en los océanos entre 3 y 5 kilos de plásticos (de tamaño milimétrico), por cada kilómetro cuadrado de agua.

Dicho alto nivel de contaminación debido a los plásticos no biodegradables afecta directamente a de cientos de miles de mamíferos marinos cada año.

Aunado a lo anterior, las bolsas de plástico y los popotes debido a su elevadísimo consumo, suponen uno de los mayores residuos del planeta, llenando vertederos y contaminando las calles, los ríos, mares y océanos.

En ese sentido, es importante recalcar que como se señaló el plástico es muy contaminante y que, al desintegrarse, provoca la filtración de partículas contaminantes a la Tierra, estas partículas llegan a canales de agua, a ganaderías y, por extensión al ser humano.

Además de que, cada año se generan casi 300 millones de toneladas de plástico en el mundo, de los cuales solamente el 10% aproximadamente se reciclan.

Ahora bien, los plásticos biodegradables a diferencia de los que no lo son elaborados a partir de polímeros naturales, pueden ser destruidos, degradados o metabolizados por organismos naturales.

Siendo importante precisar, que aun cuando sus componentes son de diverso origen, éstos plásticos tienen las mismas propiedades que los que están fabricados a base de petróleo. Sin embargo, las bolsas 100% biodegradables permiten una degradación completa.

Por tanto, las bolsas de plástico biodegradable son una gran opción y un buen recurso en aquellos países donde el uso de bolsas de plástico continúa siendo desmedido.

Así las cosas, el uso de las bolsas de plástico está muy extendido y, si bien su vida útil es muy corta, tardan en desaparecer siglos después de ser desechadas.

Por lo que muchos países han tomado medidas para evitar el consumo desenfrenado de este tipo de bolsas de plástico.

En México se tiene avances en algunas entidades federativas como Veracruz, San Luis Potosí, Quintana Roo, Zacatecas, Chihuahua y la Ciudad de México, esta última, ha sido catalogada tradicionalmente como una de las ciudades más contaminadas del planeta, por lo que sus autoridades han puesto en marcha iniciativas para favorecer el uso de bolsas de plástico biodegradables.

En ese orden de ideas, los suscritos iniciadores consideramos de suma trascendencia el implementar acciones que coadyuven a mitigar los efectos nocivos que han provocado la generalización del uso de las bolsas y popotes de plástico.

Puesto que si bien, el Estado de Colima dio un paso importante con la reforma realizada a la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima en el año 2011, la misma puede ser perfeccionada y complementada con las nuevas disposiciones que, en el tema que nos ocupa, se han emitido.

En ese sentido, mediante la presente iniciativa se busca generar las condiciones necesarias para optimizar los procesos tecnológicos que generen una correcta protección al medio ambiente y evitar con ello el excesivo consumo de productos altamente contaminantes, insertando materiales más amigables con el ambiente para que su proceso de degradación sea más rápido, siendo estos materiales los denominados biodegradables; y con esto, proteger el medio ambiente y la biodiversidad en el Estado.

Lo anterior, mediante la prohibición del uso de las bolsas y popotes de plástico, elaborados con derivados del petróleo, particularmente el polietileno de alta densidad, en cualquier establecimiento mercantil para prestar sus servicios

ubicado en el Estado de Colima; con la finalidad de que dichos establecimientos estén obligados a utilizar únicamente materiales biodegradables.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 6; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 23; LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 25, Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 26 BIS; ASIMISMO SE **ADICIONAN** LAS FRACCIONES XIII, XIV, XV, XVI, XVII Y XVIII AL ARTÍCULO 6; LA FRACCIÓN III, PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN III A SER FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 23; LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 25; UN PÁRRAFO SEGUNDO, PASANDO EL ACTUAL PÁRRAFO SEGUNDO A SER EL PÁRRAFO TERCERO, AL ARTÍCULO 26 BIS; TODOS DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 6º.-

I. a la X. ...

XI. Llevar a cabo la verificación del cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones que de ella deriven, e imponer las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, en el ámbito de su competencia;

XII. La atención de los demás asuntos que en materia de los residuos sólidos le conceda esta Ley y otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén expresamente atribuidos a la Federación;

XIII. Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación por el uso de popotes y bolsas de plástico; así como del poliestireno expandido; y que fomenten el reciclaje y el reuso de las mismas, además deberá promover la participación de todos los sectores de la sociedad mediante la difusión de información y promoción de actividades de cultura, educación y capacitación ambientales sobre el manejo integral de residuos sólidos;

XIV. Prevenir, controlar y abatir la contaminación para el uso de bolsas de plástico de uso único, que se entreguen a título gratuito, de manera onerosa o con motivo de cualquier acto comercial, para transportación, carga o traslado al consumidor final;

XV. Verificar que las bolsas de plástico que se entreguen cumplan con los criterios y normas de producción y consumo sustentable de reducción,

reciclaje y reutilización, de modo que garanticen la disminución de los impactos ambientales asociados a la extracción de materiales, transformación, manufactura, distribución, uso y destino de estos productos plásticos, promoviendo el uso de materias primas provenientes de los recursos naturales renovables y reciclables;

XVI. Prevenir, controlar y abatir la contaminación para el uso de popotes de plástico;

XVII. Sancionar a los establecimientos mercantiles que para prestar sus servicios en el territorio del Estado de Colima utilicen bolsas o popotes de plástico no biodegradables; y

XVIII. Las demás atribuciones que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Artículo 23.- ...

I. ...

II. Adoptar sistemas eficientes de recuperación o retorno de los residuos sólidos derivados de la comercialización de sus productos finales;

III. Incentivar a sus clientes a llevar mercancías en bolsas, redes, canastas, cajas u otros recipientes que puedan volver a ser utilizadas y contar, fuera de sus establecimientos, con depósitos para colocar las bolsas, empaques u otros residuos; y

IV. Privilegiar el uso de envases y embalajes que una vez utilizados sean susceptibles de valorización mediante procesos de reuso y reciclaje.

...

Artículo 25.- ... :

I. a la XII. ...

XIII. Confinar o depositar en sitios de disposición final residuos en estado líquido o con contenidos líquidos que excedan los máximos permitidos por las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Ambientales del Estado de Colima;

XIV. El uso de bolsas de polietileno para ser utilizadas y entregadas de manera gratuita por tiendas departamentales, autoservicios, almacenes, supermercados, mercados públicos, tianguis, negocios y comercios, para llevar, transportar o trasladar los productos adquiridos; y

XV. El uso de popotes de plástico en cualquier establecimiento mercantil para prestar sus servicios ubicado en el Estado de Colima.

Artículo 26 Bis.- La utilización de bolsas de plástico sólo se permitirá en caso de que hayan sido producidas incorporando un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%) de material reciclado y que la fabricación de dichas bolsas de plástico sean con materiales y procesos de tecnología que permitan su ágil degradación acorde a la norma NMX-E-267 o las que la sustituyan.

El Porcentaje de material reciclado y la referencia de ágil degradación referidos en el párrafo anterior servirán como base para que las autoridades correspondientes, en la elaboración de los programas, normas y planes de manejo correspondientes, establezcan metas graduales de producción y consumo más limpias las cuales anualmente deberán ajustarse.

...

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el plazo indicado por la ley.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA A 30 DE JULIO DE 2018

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTADOS DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO DEL
TRABAJO**

SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ

FEDERICO RANGEL LOZANO

JUANA ANDRÉS RIVERA

HÉCTOR MAGAÑA LARA

OCTAVIO TINTOS TRUJILLO

EUSEBIO MESINA REYES

GRACIELA LARIOS RIVAS

**JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES
FLORIÁN**

JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se instruye a la secretaria le dé el trámite correspondiente. En el uso de la voz, la diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Con su permiso diputado presidente.

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto
que reforma diversas disposiciones de la
Ley del Instituto Colimense de las
Mujeres.

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTES.-**

La Diputada **GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 33 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto dotar a la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres de un mecanismo que otorgue mayor transparencia y oportunidad a la

participación ciudadana en la elección de la persona que ocupe la dirección general del Instituto.

La Ley del Instituto Colimense de las Mujeres fue publicada en el periódico Oficial “El Estado de Colima” el 14 de junio de 2003, misma que hasta la fecha tiene la finalidad de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del Estado.

El instituto funciona a través de dos órganos de gobierno los cuales son, el Consejo Directivo, y la Dirección General. Dentro del Consejo Directivo se encuentra el Gobernador del Estado, la titular del Instituto y quince consejeras honorarias que son distinguidas mujeres de la sociedad civil que se hayan destacado por su labor social, política, económica o académica.

Desde su publicación la Ley del Instituto mantiene que el Gobernador será quien designe a la persona que estará a cargo de la Dirección General del Instituto a partir de una terna propuesta por el Consejo Directivo. Este mecanismo de elección de la persona titular del Instituto carece de imparcialidad y transparencia debido a que el mismo Titular del Ejecutivo del Estado es parte del Consejo Directivo que propone dicha terna, por lo que es éste quien cuenta con la hegemonía en esta designación.

Aunado a esto, la Ley del Instituto carece de la especificación del perfil necesario para ocupar el cargo, lo cual es una clara omisión que sólo genera opacidad para quienes aspiran el cargo.

Como se estableció, el Instituto busca alentar y promover una amplia participación de las mujeres colimenses en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en su favor, por lo que resulta necesario que la persona que vaya estar al frente de éste, al igual que las consejeras sea una mujer distinguida de la sociedad civil que se haya destacado por su labor social, política, económica o académica, o que haya realizado acciones sobresalientes en favor de las mujeres.

Contrario a esto, el actual artículo 11 de la ley estatal multicitada dice:

“Artículo 11.- La Dirección General estará a cargo de una titular que será designada por el Gobernador del Estado a partir de una terna propuesta por el Consejo Directivo, con una duración de tres años, no podrá ser reelecta y tendrá las siguientes atribuciones:

...”

En ninguna otra parte de la Ley se hace referencia al perfil necesario para ser considerada como aspirante a dicho cargo, por lo que actualmente el procedimiento de elección a un organismo tan importante y trascendente para las mujeres colimenses se convierte en un espacio de trabajo más ocupado por el influyentismo.

En este sentido, resulta completamente necesaria una reforma a la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres con la finalidad de clarificar el procedimiento de designación de la titular del Instituto, para que siempre se elija a la mujer con mayor preparación y disposición para el trabajo en beneficio de las mujeres en el Estado.

Es con base en los anteriores razonamientos que la suscrita **DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, creemos en la necesidad y pertinencia de plasmar disposiciones claras y concisas sobre la designación de la titular del Instituto Colimense de las Mujeres.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ÚNICO.-SE REFORMA EL ARTÍCULO 11; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 10 BIS TODOS DE LA LEY DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 10 Bis.- Para ocupar la Dirección General del Instituto de requiere:

- I. Contar con residencia mínima de cinco años en el Estado, en pleno goce y ejercicio de sus derechos cívicos y políticos;**
- II. Poseer ciudadanía mexicana, no pertenecer al Estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto o secta religiosa;**
- III. Haber destacado por su labor a nivel estatal en favor de la igualdad y equidad de género o en actividades relacionadas con la promoción de las oportunidades, el trato, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres;**

IV. Que no ostente cargo de dirigencia en algún partido político al día de su designación;

V. No ser secretaria Técnica del Consejo Directivo del Instituto;

VI. No haber tenido condena por delito intencional, ni contar con inhabilitación para algún cargo público; y

VII. No encontrarse en uno o en varios de los impedimentos establecidos en la Ley estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 11.- La Dirección General estará a cargo de una titular que será designada por el Gobernador del Estado a partir de una terna propuesta **por votación de la mayoría de las consejeras honorarias del Instituto**, con una duración de tres años, no podrá ser reelecta, **ni podrá volver a ser designada para el cargo** y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- a XX.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 30 de julio de 2018

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO**

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA
GOVEA**

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA
RIVERA**

**DIPUTADO J. SANTOS DOLORES
VILLALVAZO**

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se instruye a la secretaria le dé el trámite correspondiente. En el uso de la voz la diputada Juana Andrés Rivera.

DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA. Gracias diputada presidente, compañeros diputados, medios de comunicación, y personas que nos acompañan en este día.

**CIUDADANOS SECRETARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Juana Andrés Rivera y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados únicos de los Partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista, correspondiente a la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83 fracción I, y 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 122, 123 y 124 de su Reglamento, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un segundo párrafo al artículo 6° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas públicas para privilegiar el apoyo y respaldo de las instituciones a las personas con alguna discapacidad, deben ser realidades tangibles, permanentes y dinámicas, que contribuyan objetivamente a mejorar las condiciones de vida de ese sector poblacional. Sólo con una decidida acción de beneficio colectivo para las clases discapacitadas, será posible y factible incidir en el desarrollo integral de las mismas.

Sensible a esta innegable realidad es que los diputados proponemos esta iniciativa, para garantizar un segmento de oportunidad laboral para las personas con discapacidad, al establecer en el artículo 6° de la Ley del Municipio Libre del Estado, una disposición para que los Ayuntamientos, en un mínimo del 3 por ciento de su plantilla laboral, deberán contratar personal de confianza que padezca alguna discapacidad, siempre que la misma les permita realizar actividades motrices o intelectuales.

Por lo antes expuesto y fundado, los Diputados que suscribimos la presente Iniciativa, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O
QUE MODIFICA LA LEY DEL MUNICIPIO
LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.**

ÚNICO.-Se adiciona un segundo párrafo al artículo 6° de la *Ley del Municipio Libre en el Estado de Colima*, para quedar como sigue:

“ARTICULO 6°.- [...]

Los Ayuntamientos, en un mínimo del 3 por ciento de su plantilla laboral, contratarán personal de confianza que padezca alguna discapacidad, siempre que la misma les permita realizar actividades motrices o intelectuales.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Los Diputados que suscribimos la presente Iniciativa, solicitamos que sea turnada a la Comisión o Comisiones competentes, para proceder al análisis, estudio y dictamen correspondiente, lo anterior en términos del artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

ATENTAMENTE
Colima, Col., 30 de julio de 2018.

DIP. JUANA ANDRES RIVERA	DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO	DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA
DIP. EUSEBIO MESINA REYES	DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO	DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS
DIP. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI	DIP. NABOR OCHOA LÓPEZ
DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA	

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se instruye a la secretaria le dé el trámite correspondiente. En el uso. Con fundamento en el establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo siendo las 14 horas con 9 minutos decreto un breve receso. Siendo las 14 horas con 14

minutos se reanuda la sesión. En el uso de la voz la diputada Graciela Larios Rivas.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. Compañeros y compañeras diputados, publico que nos acompaña, honorable mesa directiva.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

La **Diputada Graciela Larios Rivas** y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 39, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 22, fracción I; 83, fracción I, y 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Colima actualmente existen constantes quejas de sectores y concesionarios de la circulación de más de 500 unidades que operan de manera irregular ofreciendo el servicio de **taxi**, se han presentado denuncias documentadas ante la Secretaria de Movilidad sobre las unidades “piratas” que vienen operando.

La Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, contempla en su artículo 393, fracción III, como medida correctiva el aseguramiento de vehículos por no tener concesión o permiso para prestar el servicio de transporte en las vías de comunicación estatal o municipales y en las que sean entregadas en administración del Estado, de jurisdicción federal. Más, sin embargo las medidas correctivas no han sido suficientes para el cumplimiento de la Ley, lo que provoca que dichos traslados de lleven a cabo al margen de la legalidad, produciendo que los usuarios del transporte estén indefensos y vulnerables de la protección legal.

Por ello, es necesario implementar medidas más severas para que los operadores irregulares, dejen la ilegalidad, ya que cuando un vehículo no tiene el permiso o la concesión oficial para operar como transporte de pasajeros se considera un taxi pirata y está cometiendo un delito grave pues no otorga una certeza jurídica, administrativa y no hay garantías de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

D E C R E T O:

PRIMERO: Se reforma la denominación del Capítulo II del Título VII de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, para quedar como sigue: “**De las Sanciones, Infracciones, Medios de Defensa, Delitos y Prevención del Delito**”.

SEGUNDO: Se adiciona el artículo 393 Bis para quedar como sigue:

Artículo 393 Bis.- Comete el delito de transportación ilegal de pasajeros o de carga, las personas que sin contar con la concesión o el permiso expedido por la Secretaría para tales efectos, preste el servicio público, privado o mercantil, de transporte de pasajeros o de carga en el Estado de Colima.

A quien cometa el delito de transporte ilegal de pasajeros o de carga, se le impondrán de tres meses a un año de pena privativa de libertad y una multa de cuatrocientos cuarenta Unidad de Medida y Actualización vigente.

Se sancionará con pena privativa de libertad de un a dos años y multa de setecientos a mil veces la Unidad de Medida de Actualización vigente, a quien dirija, organice, incite, induzca, compela o patrocine a otro u otros, a prestar el servicio público de transporte de pasajeros o de carga, sin contar con la concesión correspondiente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique circule y observe

La suscrita Diputada solicitó que la presente iniciativa se turne a las Comisiones competentes para proceder a su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

A T E N T A M E N T E
Colima, Col., 30 de julio de 2018

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS

IP. FEDERICO RANGEL LOZANO

DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA

IP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ

DIP. EUSEBIO MESINA REYES

**P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES
FLORIAN**

IP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO

DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se instruye a la secretaria le dé el trámite correspondiente.

Compañeros y compañeros diputados quiero agradecer a nombre de esta directiva las atenciones brindadas y prestadas, la responsabilidad durante este mes de julio para presidir la mesa directiva de este Congreso del Estado, agradecer al gobierno de la República, al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Enrique Peña Nieto, al gobierno del estado de Colima, al gobernador del Estado el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, la Cruz Roja Mexicana, Dif estatal de Colima, la secretaria de cultura del Estado, al Insuvi, a la secundaria numero 5 turno matutino Prof. José Mora y Verduzco en la cabecera Municipal del Cuauhtémoc, a la secundaria numero 13 turno matutino “Valentín Gómez Farías” de la localidad el Trapiche, al Cetís 157 en la cabecera municipal de Cuauhtémoc, a la procuraduría general de justicia del gobierno del Estado de Colima, el sindicato de trabajadores del ayuntamiento de Cuauhtémoc, a la secretaria de educación, así como a la asociación de industriales del vestir, muchas gracias a todos por su atención y por supuesta a esta quincuagésima octava legislatura del Honorable Congreso del Estado.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes compañeras y compañeros diputados a la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el día 08 de agosto del año 2018, a partir de las 11 horas. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Siendo las 14 horas con 21 minutos, del día 30 de julio del año 2018, declaro clausurada la sesión ordinaria número 16, correspondiente al segundo período ordinario de sesiones, del tercer año de ejercicio constitucional. Por su asistencia muchas gracias.

